

Apremiacion de los yernos de su
 sentencia dada en esta jurisdiccion
 y en virtud de las leyes de su jurisdiccion
 general en nombre del dicho conde por
 don Pedro Guadalupe y una vez con
 plimiento de esta escritura que se
 hizo ante el yorinano publico de su
 ayuntamiento en la villa de Ver
 gara a diez y siete dias del mes de mayo
 de mill y seiscientos y noventa y tres
 años en un di a que se le dio fe
 que yo el yorinano publico de su
 ayuntamiento que yo el yorinano publico de su

Juan de Torres
 y
 L. L.

Pedro de Luna
 y
 Pedro de Luna